MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 615 DE 2025, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **viernes, 10 de octubre de 2025**

R. EX. Nº **02336/2025**

VISTO: Lo solicitado por ORIZON S.A., mediante expediente C.P. Nº 12.374 de 2025 y por los armadores artesanales que se indican; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico (SAP) Nº 173/2025, contenido en Memorándum (D.P.) Nº 1.312 de 2025; lo dispuesto en las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560, Nº 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta Nº 615, modificada por la Nº 1.098, todas de 2025 y de esta Subsecretaría.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 615, modificada por la Nº 1.098, ambas de 2025, citadas en Visto, se autorizó la cesión por parte de ORIZON S.A., de **8.870 toneladas de Jurel.**

2.- Que, la señalada cesión proviene de sus Licencias Transables de Pesca Clase A, otorgadas para las unidades de pesquería del citado recurso en la unidad de pesquería comprendida entre las Regiones de Atacama a Coquimbo, en favor de los armadores artesanales ahí indicados, inscritos en las señaladas pesquerías en la Región de Coquimbo.

3.- Que, mediante expediente C.P. Nº 12.374 de 2025, ORIZON S.A. ha solicitado modificar la citada resolución en el sentido de reemplazar al armador y el número del RPA de la embarcación DON VICTORINO.

4.- Que, los armadores de la embarcación señalada han manifestado su conformidad respecto de la modificación referida.

5.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

R E S U E L V O:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta Nº 615 de 2025, citada en Visto de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte de ORIZON S.A., R.U.T. Nº 96.929.960-7, con domicilio en Avenida El Golf Nº 150, piso 8, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, correos electrónicos para efectos de notificaciones acarams@gmail.com y juancarlos.ossandon@orizon.cl, la cesión de **8.870 toneladas de Jurel**, provenientes de su Licencia Transable de Pesca Clase A, otorgada para la unidad de pesquería comprendida entre las Regiones de Atacama a Coquimbo, en favor de los armadores artesanales ahí indicados, inscritos en la señalada pesquería en la Región de Coquimbo, en el sentido de:

Reemplazar la fila número 5 de tabla inserta en su resuelvo 1°, por la siguiente:

Nº	ARMADOR	RPA	EMBARCACIÓN
5	FIOD YARYES VERGARA	704682	DON VICTORINO

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. Nº 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y al correo electrónico controldecuotas@sernapesca.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL PETICIONARIO POR CORREO ELECTRÓNICO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ROCIO PAZ PARRA CORTES
Subsecretario (S)
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/CAF

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21792505&hash=ebc94